



**CATEDRATICO: ANTONIO GALERA PEREZ**

**MATERIA: INVESTIGACION EN PSICOLOGIA**

**TRABAJO: ENSAYO**

**ALUMNO: KARLA SUSANA VAZQUEZ ALAMILLA**

**FECHA DE ENTREGA: 13/06/22**

## INFORME DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA EN EL PROCESO INVESTIGADOR

“Un hombre competente es un hombre que se equivoca según las reglas”. Paul Valery Como ha quedado reflejado a lo largo de los temas de este libro, llevar a cabo una investigación es un proceso largo y costoso: después de que el investigador intuye la existencia de un problema, se documenta sobre él y constata que por el momento no tiene solución y que es conveniente ampliar el campo de conocimiento existente para poder resolverlo. Tras la realización de un estudio es difundir las conclusiones obtenidas a todas aquellas personas interesadas.

El enorme esfuerzo llevado a cabo en el proceso de investigación no tiene ningún sentido si después no se divulgan las conclusiones. De qué hubiera servido que Fleming descubriera la penicilina, Einstein ideara la teoría de la relatividad y Bell inventara el teléfono, si después no hubieran compartido sus hallazgos con el resto del mundo. , para llevar a cabo cualquier investigación debemos documentarnos sobre el problema que queremos estudiar, por lo que en este tema expondremos brevemente las principales fuentes documentales. Estas fuentes pueden emplearse para conocer y localizar el material existente sobre la problemática objeto de estudio pero no solo los resultados y la búsqueda documental son importantes en las investigaciones sino que además toda ciencia cuyo objeto de estudio son los seres vivos, humanos o animales, debe guiarse por un código ético para llevar a cabo sus investigaciones. Asi como el caso de la psicología que usan diversos códigos éticos para sus investigaciones a lo largo del tema: se verá la manera de dar a conocer a la comunidad, científica o lega, los hallazgos de nuestras investigaciones mediante el informe o reporte de investigación.

El informe de investigación o reporte debe servir de vehículo para transmitir los resultados obtenidos de la investigación, siempre que estos supongan una contribución importante a la disciplina la investigación debe aportar algo al campo de conocimiento sobre el que versa, debe ser relevante y contribuir al desarrollo o ampliación del saber de una disciplina. Para ampliar el conjunto de conocimientos, es necesario que la comunicación sea fluida y a la vez normalizada. Como ya hemos mencionado, en la redacción del informe de investigación es preferible seguir unos guiones o puntos prefijados, conocidos y empleados por todos los investigadores, es decir, adoptar un estilo de redacción entendido como un acuerdo respecto a aspectos estructurales (orden y disposición), formales (márgenes, paginación, etc.) y mecánicos (tablas, figuras, notas a pie de página, etc.) a seguir en la redacción del informe. [Nuffield Council on Bioethics 2000]

Los investigadores, estudiantes, o cualquier persona que esté buscando información sobre un determinado tema decidirá si un informe concreto le interesa o no, en gran parte, dependiendo de su título indica el objetivo de la investigación, es decir, responde a la pregunta de qué trata el estudio, por lo que debe contener las principales variables (dependiente/s e independiente/s) implicadas en la investigación, ser breve (entre 10 y 12 palabras) y conciso (no proporcionar más información de la necesaria). La redacción de la introducción no debe plantearse como un reflejo de todo el conocimiento relativo al tema, como una lección magistral, sino como la forma de trazar la «línea argumental» que parte

de estudios previos, no necesariamente muy antiguos, y que nos lleva hasta la situación actual donde nos encontramos es recomendable que en este apartado se anticipen las posibles consecuencias o aplicaciones de lo que se espera encontrar tras el estudio. Además de introducir el problema a estudiar, justificar la investigación y reflejar cómo se encuentra el área sobre la que versará el estudio (para lo que se ha recurrido a la revisión bibliográfica de investigaciones precedentes sobre la misma temática).

La apariencia física del manuscrito es una característica importante que debemos cuidar en la redacción del informe de investigación; podemos destacar dos aspectos: formales y mecánicos.

- Aspectos formales Hacen referencia al conjunto de indicaciones generales que debemos seguir en la preparación de un manuscrito en papel: tamaño del papel, tipo de letra, márgenes, etc.

- Aspectos mecánicos Hacen referencia al estilo editorial que trata el uso uniforme de la puntuación y las abreviaturas, la construcción de tablas, la selección de encabezados, etc.

Todo informe de investigación debe tener la máxima difusión posible, siendo accesible a la mayor parte de los miembros de la comunidad científica a través de los distintos canales de difusión. Dichos canales coinciden y son la base de las fuentes documentales sobre las que se apoyarán los futuros estudios. Podemos afirmar que las fuentes documentales son el origen de toda investigación «eficaz» en el sentido de que una buena búsqueda documental, previa a la investigación, evita que realicemos réplicas de estudios ya constatados.

Para hablar de deontología, es preciso antes, hablar de ética, pues ambos conceptos están estrechamente relacionados. “El conjunto de normas morales que rigen la conducta de la persona en cualquier ámbito de la vida”. Y por otro lado, también es: “Parte de la filosofía que trata del bien y del fundamento de sus valores”. Algunos autores consideran que es el único patrimonio que podemos llevarnos a la tumba. La deontología es “Ciencia o tratado de los deberes”. Cualquier investigación que se plantee debe considerar la razón riesgo/beneficio, es decir, la relación entre los riesgos que conlleva para los participantes el formar parte del estudio (daños físicos, sociales y estrés mental o emocional) y los beneficios potenciales. [Gracia 2003]

Para que una investigación sea publicada en una revista de reconocido prestigio, el estudio debe someterse a una estricta revisión por parte de expertos en el área, lo que se conoce como «revisión por pares», entendiendo pares como expertos, colegas o iguales a nivel académico. Pero todo informe de investigación, y por tanto todo artículo, debe guiarse por un código ético que regula situaciones indeseables como el plagio, la falsificación o invención de datos, la duplicación de las publicaciones, etc. Falsedad de los resultados y las conclusiones Tal y como aparece en las Normas Éticas para la presentación y publicación de información científica que podemos encontrar dentro del Código Ético de la APA (2002).

La profesión de psicólogo/a se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto la persona, protección de los derechos humanos, sentido de responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los clientes, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales.

El resto del código desarrolla, a través de su articulado, todos estos principios, planteando situaciones concretas y especificando conductas a seguir y otras a evitar. Conviene repasarlo periódicamente en aras de un mayor y más eficaz desarrollo del ejercicio profesional.

Consideramos que la elaboración y valoración de contra informes reviste una particular complejidad y constituyen un asunto especialmente delicado, ya que no sólo repercute sobre los usuarios, por lo tanto, una valoración directa de un acto técnico e indirecta de aquello sobre lo que en dicho acto se realizó. En consecuencia, el contra informe no solo debe estar sometido a los criterios que debe cumplir un informe psicológico, sino que además debe poseer como característica esencial una fuerte y contrastada carga científica, técnica y metodológica que responda a su nivel metapsicológico. La fundamentación de todo lo expresado en un contra informe debe ser exhaustiva y referencia hasta en su mínimo detalle. En él no debieran tener cabida las opiniones ni las afirmaciones sin sustentación singularizada, sino tan solo los argumentos debidamente sostenidos y vinculados a los principios y desarrollos epistemológicos plenamente reconocidos, contrastados y vigentes en la profesión. Esta es la mejor y a veces la única garantía que tenemos de reducir, hasta donde sea razonablemente posible, los márgenes de error de nuestros actos. El número de actuaciones profesionales que se enmarcan en el concepto de contra informe son cada vez más numerosas, al igual que también van en aumento las reclamaciones deontológicas derivadas de ellas. Entendemos que, por definición, el contra informe consiste en el análisis de un informe anterior realizado por otro profesional. Su objetivo sería el de intentar determinar qué aspectos del informe inicial se hallan científicamente sostenidos y cuáles no.

El contra informe está justificado, por ejemplo, para evitar fraudes en la metodología, la manipulación de fuentes o referencias bibliográficas, datos ficticios o incongruentes, etc. En definitiva, para minimizar el juicio subjetivo y la manipulación de los datos en los informes psicológicos.

El conflicto ético que plantea se debe a la posible colisión entre la tarea profesional (lo que científicamente se puede objetar del informe en cuestión) y el encargo recibido (desactivar el informe o invalidarlo como prueba documental en un proceso). Para resolver este conflicto, el autor de un contra informe debe despojarse de todo interés, estudiar el informe extremando la objetividad, fundamentar científicamente todas las afirmaciones que realice y actuar con absoluta independencia en relación al solicitante de éste. [Emanuel 2003]

En ningún caso en un contra informe se debe hablar de personas físicas ni casos particulares, así como tampoco procede que se incluya ningún dato de cualquier persona que no haya sido previamente evaluada por el autor del contra informe.

El psicólogo que va a realizar un contra informe, antes de hacerlo, debe verificar que la

persona a la que se refiere el informe inicial autoriza el acceso a datos que son personales.

El psicólogo que realiza un contra informe debería tener claro: Que tiene un deber de independencia frente a otros profesionales intervinientes(abogado, juez...). Que su actuación se desarrolla en un terreno en el que hay intereses contrapuestos. Si recibe un encargo «confuso» es su deber aclarar el encargo o rechazar llevarlo a cabo.

Aspectos éticos a tener en cuenta y artículos del código deontológico que están relacionados: Independencia, Imparcialidad, Solidez/Fundamentación, Respeto Y Confidencialidad/Consentimiento.

El enorme esfuerzo llevado a cabo en este proceso de investigación busca comunicar de manera clara y objetivos que perseguía el estudio, de qué manera de se llevó a cabo, son los principales resultados obtenidos, y son las principales conclusiones y recomendaciones a las que se llegó una vez finalizada la investigación.

La conducta ética es importante para fomentar la colaboración, cooperación y confianza entre científicos para avanzar en los objetivos de investigación , cumplir con la responsabilidad social y evitar o minimizar escándalos de daño como resultado de comportamiento anti ético o ilegal.

## REFERENCIAS

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/fef3da414c2c8a3d3e775af78c21dc1d.pdf>

Ética, bioética y derecho. Héctor Gros Espiell, Temis, 2005

Investigación en salud Dimensión ética. Fernando Iolas, CIEB universidad de Chile, 2006